

SEÑORES JUECES CONSTITUCIONALES DEL ECUADOR

Ab. **Cynthia Johanna Sánchez Solórzano**, en mi calidad de Jueza de la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el Cantón Pedro Carbo, expongo lo siguiente:

En aplicación al principio de publicidad y derecho a la defensa, he sido notificada por la Jueza de Samborondon Ab. Andrea Ordoñez sobre el pedido de un Informe de descargo Motivado ante la Corte Constitucional con respecto a la Acción de Habeas Corpus dentro del procesoXXXXXXXXX XXXX de la cual se ha presentado esta Acción Extraordinaria de Protección (Caso 2701-21-EP), por lo que, indico lo siguiente:

1.- Con fecha viernes 29 de mayo del 2020 **a las 09h31** se me hizo conocer mediante correo institucional Cynthia.sanchez@funcionjudicial.gob.ec sobre la convocatoria a la Audiencia Pública de Habeas Corpus dentro del procesoXXXXXXXXXXXXX para el mismo día 29 de mayo del 2020 **a las 11h30**, de la revisión del sistema SATJE consta que ese proceso de habeas corpus fue sorteado el 28 de mayo del 2020 a las 14h20

28/05/2020 14:20

ACTA DE SORTEO

^

Recibida el día de hoy, jueves 28 de mayo de 2020, a las 14:20 la petición de Audiencia de Formulación de Cargos, por el Delito FLAGRANTE de Tipo de procedimiento: GARANTÍAS JURISDICCIONALES DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES, presentado por: SOLANO HIDALGO PATRICIA EMILIANA, En contra de: AB. CINTHYA SANCHEZ SOLÓRZANO, JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE DEL CANTÓN SAMBORONDON.- Por sorteo correspondió a JUEZ: Abg Rodriguez Mindiola Jhon Erik, SECRETARIO: Vergara Elizondo Jorge Ecuador, en (el/la) UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN SAMBORONDÓN, PROVINCIA DEL GUAYAS con el proceso númeroXXXXXXXXXXXXX Primera Instancia.Al que se adjunta los siguientes documentos: 1) PETICIÓN INICIAL (ORIGINAL) 2) HABEAS CORPUS, PROCURACION JUDICIAL, ANEXOS (47 ANEXOS) (ORIGINAL) Total de fojas: 47 SAMBORONDON, jueves 28 de mayo de 2020.

La acción de habeas corpus fue calificada por el Juez John Rodríguez el día 29 de mayo del 2020 a las 00:00 en la cual señalo la Audiencia para el 29 de mayo del 2020 alas 11h30.-

29/05/2020 00:00 CALIFICACION DE SOLICITUD Y/O DEMANDA (AUTO)

Samborondon, viernes 29 de mayo del 2020, las 00h00, VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa, en virtud de la acción de personal 19045-DP09-2019-AA, mediante la cual se autoriza el Traslado Administrativo del Ab. Jhon Erik Rodriguez Mindiola, Juez de la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el cantón Marcelino Maridueña; a fin que pase a prestar sus servicios en la Unidad Judicial Multicompetente del cantón Samborondón, que rige a partir del 23 de diciembre de 2019, y del turno reglamentario.- PRIMERO: En virtud del problema de salud pública generado a nivel nacional, esto es el COVID-19; lo cual es de conocimiento público; y, de acuerdo a la Resolución No. 28-2020, expedida por el Pleno del Consejo de la Judicatura, en concordancia con la Resolución No. 04-2020, emitida por el Pleno de la Corte Nacional de Justicia, por lo que no se ha podido trabajar con normalidad desde el 17 de marzo del presente año, en las respectivas Unidades Judiciales.- SEGUNDO: Vista la razón actuarial que antecede, y la documentación adjunta, en lo principal, por ser el estado de la causa y de conformidad con lo que dispone el Art. 89, inciso segundo, de la Constitución de la República del Ecuador, se señala para el día 29 de mayo del 2020, A LAS 11H30, para que tenga lugar la audiencia pública donde se deberá resolver la presente acción constitucional de habeas corpus propuesta por la ABG. PATRICIA SOLANO HIDALGO, en su calidad de Procuradora Judicial de la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX por los derechos que representa de la menor

Sin embargo, esta convocatoria a Audiencia fue notificada en legal y debida forma el día 29 de mayo del 2020 a las 10h37 tal como consta en el sistema SATJE

29/05/2020 00:00 CALIFICACION DE SOLICITUD Y/O DEMANDA (RAZON DE NOTIFICACION)

En Samborondon, viernes veinte y nueve de mayo del dos mil veinte, a partir de las diez horas y treinta y siete minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: SOLANO HIDALGO PATRICIA EMILIANA en el correo electrónico juliocesar_cueva@hotmail.com, patriciasolano@solanohidalgoabogados.com. AB. CINTHYA SANCHEZ SOLÓRZANO, JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE DEL CANTÓN SAMBORONDON en el correo electrónico cynthia.sanchez@funcionjudicial.gob.ec. AB. PATRICIA SOLANO HIDALGO, PROCURADORA JUDICIAL en el correo electrónico juliocesar_cueva@hotmail.com, patriciasolano@solanohidalgoabogados.com. Certifico:

Por lo que, se violentó mi derecho a la defensa como Garantía del Debido Proceso de conformidad con el Art 76 numeral7 literales a), b) y h) de la Constitución de la República del Ecuador (adjunto impresión del correo institucional para constancia de lo indicado).-

“Art. 76.- En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas:

7. El derecho de las personas a la defensa incluirá las siguientes garantías:

a) Nadie podrá ser privado del derecho a la defensa en ninguna etapa o grado del procedimiento.

b) Contar con el tiempo y con los medios adecuados para la preparación de su

defensa.

h) Presentar de forma verbal o escrita las razones o argumentos de los que se crea asistida y replicar los argumentos de las otras partes; presentar pruebas y contradecir las que se presenten en su contra.”

Lo expresado resulta evidente, pues se me notificó **con apenas una hora de anticipación** sobre la realización de esta Audiencia de Habeas Corpus, es decir, que no conté con el tiempo suficiente para la preparación de mi defensa.

2.- Tampoco yo era la legitimada pasiva, por cuanto el Habeas Corpus se presentó en contra de una Decisión Judicial de haber fijado un Régimen provisional de visitas dentro del JuicioXXXX XXXXXXXX por parte del Dr. Hans Jiménez quien era Juez de Samborondón en esa época.-

13/12/2019 17:02 CALIFICACION DE SOLICITUD Y/O DEMANDA (AUTO DE SUSTANCIACION)

Samborondon, viernes 13 de diciembre del 2019, las 17h02, VISTOS: Dr. Hans Kelsen Jiménez Plaza, en mi calidad de Juez Titular de esta Unidad Judicial Multicompetente con sede en el cantón Samborondón, mediante acción de personal 06894-DP09-2019-AA, suscrito por el Ab. Vicente Franco Pombo, Director Provincial del Guayas del Consejo de la Judicatura, en mérito del sorteo de ley, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 332 numeral 3 del Código Orgánico General de Procesos en concordancia con el artículo 234 numeral 4 del Código Orgánico de la Función Judicial, avoco conocimiento del cuaderno judicial XXXXXXXXXXXXXXXX de Regulación de Visitas presentada por la Ab. SILKA ESTEFANIA SANCHEZ CAMPOS, en calidad de procuradora judicial del señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX en contra de la señora XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por los derechos que representa de la niña XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, demanda que por reunir los requisitos de ley se la admite a trámite de PROCEDIMIENTO SUMARIO, conforme lo establecen los artículos 332 y 333 del Código Orgánico General de Procesos. Al tenor de lo determinado en los artículos 44, 69 numeral 1, 168, 169 y 175 de la Constitución de la República del Ecuador; en relación con los artículos 22 y 122 del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia y artículo 146 tercer inciso del Código Orgánico General de Procesos, se regula provisionalmente las visitas a favor de la niña XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX los días viernes y sábados de cada semana, el día viernes desde las 14h00

Dicho sea de paso, de los antecedentes del caso resultaba evidente que no existía vulneración al derecho de la libertad, pues la acción de habeas corpus intentaba en lo principal como acto de proposición que no se cumpla con un régimen de visitas dispuesto en el precitado proceso de régimen de visitas.

Así mismo hago conocer que el día 09 de mayo del 2023 a las 09h00 he convocado con anticipación Audiencia Evaluatoria y Preparatoria de Juicio dentro del procesoXXXXXXXXXXXX, por lo que, en el caso que instale la Audiencia no podría comparecer sin embargo solicito que se tenga en cuenta que para esta causa constitucional otorgué Procuración Judicial al Abogado **Carlos Delgado Maquilón**, la misma que se encuentra insertada en el proceso en el cuaderno de segunda instancia constitucional, autorizándolo para me represente en la Audiencia señalada para el 09 de mayo del 2023 a las 09h30 y presente los escritos que sean necesarios.



Señalo y solicito se me notifique al correo institucional cynthia.sanchez@funcionjudicial.gob.ec y al Casillero Electrónico Judicial No.0910844067 así como al correo charsdelmaq@hotmail.com

Lo que comunico para los fines legales pertinentes.-

De los Señores Jueces Constitucionales

Atentamente,

Ab. Cynthia Sánchez Solórzano, Mgs.

JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE

CON SEDE EN EL CANTÓN PEDRO CARBO – PROVINCIA DEL GUAYAS